

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy los cambios en el marco regulador de la convivencia en los centros docentes

---

## La Comunidad estrena en septiembre la limitación del uso del móvil en las aulas para mejorar el rendimiento académico y luchar contra el acoso escolar

- Esta medida está encaminada a mejorar los resultados académicos de los alumnos y a luchar contra el ciberacoso y el bullying
- Afectará a los más de 1.700 centros públicos y concertados, donde cursan sus estudios más 800.000 alumnos
- La normativa sí admite estos dispositivos a los estudiantes que los necesiten por razones de salud o discapacidad
- Existen múltiples trabajos de prestigiosas instituciones que alertan de los posibles efectos negativos de la utilización del móvil en las aulas

**29 de julio de 2020.-** La Comunidad de Madrid estrenará el próximo mes de septiembre, al inicio del curso escolar 2020/2021, la limitación del uso del teléfono móvil en las aulas de los colegios e institutos. Se trata de una medida encaminada a la mejora de los resultados académicos de los alumnos madrileños, especialmente aquellos que tienen mayores problemas con el estudio, y también está enfocada a luchar contra el ciberacoso y el bullying en los centros docentes madrileños.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la modificación del Decreto por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Este cambio en la regulación incorpora la prohibición expresa del uso de los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, permitiendo, exclusivamente, su uso como herramienta didáctica o por razones de salud.

Esta medida, contemplada en la Estrategia integral para la Convivencia escolar y en el Plan de Ciberseguridad del Ejecutivo regional, afectará a todos los centros públicos y concertados –más de 1.700–, donde actualmente cursan sus estudios más 800.000 alumnos.

Del mismo modo, incluye algunas actuaciones para facilitar la inspección educativa y para concretar el plan de acción tutorial. También se introducen

mejoras para agilizar los procedimientos disciplinarios y que las medidas educativas sean más eficaces. Se incluye en el procedimiento ordinario aquellas faltas graves cuya autoría sea evidente, permitiendo a los centros agilizar las medidas correctoras y aplicarlas con inmediatez para que su resultado educativo sea efectivo. Las faltas muy graves también se podrán tramitar por el procedimiento ordinario siempre que la falta resulte evidente y sea reconocida la autoría por el alumno.

## **DISPOSITIVOS PERMITIDOS DE FORMA EXCEPCIONAL**

La prohibición del uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos establece un margen de autonomía de los centros para que, en su contexto y dentro de las normas de convivencia aprobadas, puedan permitir el uso de estos medios, de forma excepcional, en determinados períodos, o con fines didácticos, así como a aquellos alumnos que por razones de necesidad o excepcionalidad lo necesiten.

Por ello, sí se permitirán estos dispositivos a los alumnos que los necesiten por razones de salud o discapacidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia. Asimismo, los docentes y la Dirección de los centros educativos podrán proceder a la retirada de los móviles de los estudiantes que incumplan esta obligación, que les serán restituidos según la normativa aprobada por el centro.

Además, los dispositivos de grabación de sonido o imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, serán entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

## **UNA MEDIDA AVALADA POR MÚLTIPLES ESTUDIOS**

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la mitad de los niños de 11 años tiene teléfono móvil, el 75 % de los de 12 años y, a partir de los 15 años, el 94%. En Europa, algunos países ya han optado por regular el uso de móviles en colegios e institutos. Por ejemplo, en Francia, en los centros que imparten enseñanzas hasta los 15 años no están permitidos; en Portugal está prohibido su uso en las aulas sin autorización del profesor mientras que, como norma general, en el resto de países no hay establecidas prohibiciones expresas sobre su uso.

Existen múltiples trabajos que alertan de los posibles efectos negativos de la utilización del móvil en las aulas. Según un estudio de la Universidad de Chicago, los teléfonos móviles reducen la concentración -incluso estando apagados- y pueden provocar una falta de atención que impida a los alumnos adquirir conocimientos.



# Medios de Comunicación

Del mismo modo, está comprobado que provocan adicción, como ya reflejaba en 2013 un estudio de la Comisión Europea EU NET ADB, realizado en España por la Asociación Protégeles que alertaba de que en nuestro país un 21,3% de los adolescentes presentaba indicios de desarrollar una conducta adictiva a Internet por el elevado tiempo que pasan conectados a la red.

Asimismo, el estudio *Seguridad y privacidad en el uso de los servicios móviles por los menores españoles* realizado por INTECO y Orange alerta de los muchos de los riesgos asociados al teléfono móvil como la falta de privacidad, el posible acceso a contenidos inadecuados o el fomento del ciberbullying o acoso escolar.